



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00238716- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud elevada por Ana Cilimbini para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulado: "**Abuso Mediático: Análisis en Casos de Producción y Recepción de Discursos Mediáticos para densificar la categoría**" destinado a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica evaluó la propuesta de la profesora Ana Cilimbini la que se adecua a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15, siendo aprobada por RD-2023-349-E-UNC-DEC#FP.

Que por RD-2023-856-E-UNC-DEC#FP se autorizó al Área enseñanza la inscripción de los practicantes oportunamente seleccionados: Constanza Elkin DNI 41.520.725; Georgina Noel Veras DNI 46.176.203, Bernardo Julián Cabeza DNI 41.775.109 y Valentina Miño DNI 40.108.836.

Que las/os practicantes cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2023 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por la profesora Ana Cilimbini.

Que los trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico de las y los practicantes Constanza Elkin DNI 41.520.725; Georgina Noel Veras DNI 46.176.203, Bernardo Julián Cabeza DNI 41.775.109 y Valentina Miño DNI 40.108.836, quienes aprobaron la práctica con una calificación de 9 (nueve) puntos cada una/o.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las/os estudiantes citados en el artículo anterior equivale a 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual, según lo fijado en el Art. 3º de la RD-2023-349-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a profesora Ana Cilimbini se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.